

**ANEXO**

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
RBE1060010100178508A	FLORES CASADO	FRANCISCO JAVIER	AVDA. GODOFREDO ORTEGA Y MUÑOZ, N.º 2, 6.º E	BADAJOS
RBE0060010100297508L	BLACKADDEZ PEREZ	SARAH JANE	CL. LEGADO MACIAS N.º 23, 1.º A	BADAJOS
RBE0060010100189208A	MUÑOZ RODRIGUEZ	FELICIDAD	CL. JACIENTA GARCIA HERNANDEZ, N.º 1, 3.º D	BADAJOS
RBE0061010100143608W	NAVEIRO CAROLLO	JESUS	CL. PASEO PILARITO N.º 3	FREGENAL DE LA SIERRA
RBE0061010100483009S	VARGAS SANCHEZ	ALICIA	CL. LARES N.º 1, 3.º	VILLANUEVA DE LA SERENA
RBE0061010100114508C	PORRAS FERNANDEZ	ROCIO	CL. GUTEMBERG, N.º 2, ALTO-B	MÉRIDA

• • •

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º BA0216/09, en materia de transportes. (2014080028)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director General de Transportes dictada en el expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
BA0216/09	TRANSPORTES FRÍO VITORIA, SL	140.24 LOTT	2.001

Denunciado: Transportes Frío Vitoria, SL.

Último domicilio conocido: C/ Barrachi, 10. 01013, Álava (Vitoria).

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.24 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 2.001 euros (dos mil un euros).

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).



Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Mérida, a 3 de diciembre de 2013. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 22 de noviembre de 2013 sobre notificación de informe complementario del acta de control de campo n.º 72150, relativa a la solicitud única n.º 03/0842, para la campaña 2013/2014. (2014080051)*

Advertido error en el texto del Anuncio de 22 de noviembre de 2013 sobre notificación de informe complementario del acta de control de campo n.º 72150, relativa a la solicitud única n.º 03/0842, para la campaña 2013/2014, a Piedad Schlegel Iglesias, con NIF 8757919W, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 241, de 17 de diciembre, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 31744, en el título del Anuncio y en el párrafo primero:

Donde dice:

“Campaña 2013/2014”.

Debe decir:

“Campaña 2012/2013”.

• • •

*ANUNCIO de 2 de diciembre de 2013 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2013 por la que se convocan ayudas por la Junta de Extremadura a Entidades Locales para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en los municipios de la provincia de Badajoz para el ejercicio 2013. (2013084469)*

Mediante el Decreto 202/2012, de 15 de octubre, se establecieron las bases reguladoras de ayudas de la Junta de Extremadura a Entidades Locales para el desarrollo de la infraestructura eléctrica en sus municipios. El artículo 6 del citado decreto establece que dichas ayudas